

RESOLUCION N°9851

TERESA MINICHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 15 de octubre de 1980, ante el Notario Segundo del cantón Ambato, se ha aumentado el capital, prorrogado el plazo de duración, reformado y codificado los estatutos de la compañía anónima denominada "EL HERALDO C.A.";

QUE el señor doctor Luis Eduardo Torres Carrasco, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital, la prórroga de plazo de duración, la reforma y codificación de estatutos de la compañía "EL HERALDO C.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe N°DIA-IA-80-860 y el memorando N°SC-DIA-IA-80-553 de 2 de diciembre de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 15 de octubre de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N°DJ-CA-80-073 de 3 de diciembre de 1980, ha emitido informe favorable para que la compañía "EL HERALDO C.A.", realice los actos descritos en el primer considerando de esta Resolución;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la prórroga de plazo de duración, la reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "EL HERALDO C.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura

pública de 15 de octubre de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Ambato; aumento de capital por la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES 00/100 (S/. 5'440.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.6'000.000,00), dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de octubre de 1980, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor doctor Isaias Toro Ruiz, Notario del cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "EL HERALDO C.A.", celebrada en esa Notaría el 27 de agosto de 1960, que mediante escritura pública otorgada el 15 de octubre de 1980 en la Notaría Segunda del cantón Ambato, la compañía ha procedido a aumentar el capital, prorrogar el plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del cantón Ambato, anote en el Registro Mercantil a su cargo, al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución, mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 15 de octubre de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Quito, la compañía "EL HERALDO C.A.", ha procedido a aumentar el capital, prorrogar el plazo de duración, reformar y codificar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, el señor Registrador del cantón Ambato, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía "EL HERALDO C.A.", celebrada el 15 de octubre de 1980, ante el Notario Segundo del cantón Ambato. Se archivará una copia de dicha escritura pública y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ambato, un extracto de la escritura pública de

8

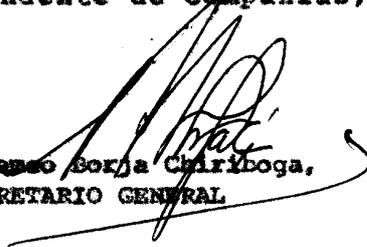
15 de octubre de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 8 DIC. 1980


~~Econ. Teresa Minuche de Mera,~~
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

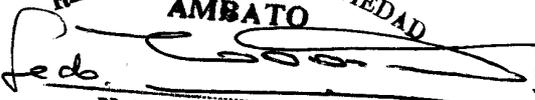
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de aumento de capital, prórroga de plazo de duración, reforma y codificación de estatutos de la compañía anónima denominada "EL HERALDO C.A.", la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 8 DIC. 1980
CERTIFICO.-


Ldo. Regino Borja Chariboga,
SECRETARIO GENERAL


DJ-CA
MLB
3-XII-80

Queda inscrita con esta fecha la Presente resolución de la Superintendencia de Compañías; así como la Escritura en Registro Mercantil, bajo el Número: Ciento noventa y cuatro - (194).- Además se cumplió con todo lo ordenado por la Superintendencia de Compañías.- Ambato Diciembre 11/80

El Registrador de la Propiedad. ENCARGADO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
AMBATO

DR. LUIS E. TORRES CARRASCO
REGISTRADOR